

DECRETO N°

3809

TEMUCO, 31 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, ASESORIA Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO GONZALEZ LTDA., RUT 78.354.260-9 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$ 2.726.339.- (Dos millones, setecientos veintiséis mil, trescientos treinta y nueve pesos).-

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

Notificación n° 06990, del 09.01.2020.

Infracción por escrito N° 06255 del 18.02.2020.

Correo de cobranza administrativa de fecha 06.10.2020

Notificación n° 07319, del 22.10.2020.

Certificado N° 008, del 09.12.2021, refrendado por el Secretario Municipal.

Ordinario N° 137, del 20.12.2021, envía a contribuyente moroso a Cobranza Judicial.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: ASESORIA Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO GONZALEZ LTDA
Rut	: 78.354.260-9
Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 712 OF-14
Dirección Particular	:
Representante Legal	: GONZALEZ VALENZUELA CLAUDIO RICARDO
Rut	:
Dirección Particular	:

ID: 2404107

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-21927	6152483	18/07/2019	31/07/2019	354.900
			6295696	14/01/2020	31/01/2020	619.634
			6601353	01/07/2020	31/07/2020	676.675
			6700922	06/01/2021	31/01/2021	685.471
			6882646	19/07/2021	31/10/2021	161.567
1150301002002	Aseo en Patente Municipales	2-21927	6152483	18/07/2019	18/07/2019	71.921
			6295696	14/01/2020	14/01/2020	38.248
			6601353	01/07/2020	01/07/2020	38.786
			6700922	06/01/2021	06/01/2021	39.253
			6882646	19/07/2021	19/07/2021	39.884
TOTAL						2.726.339

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1240204	Deudores en Cobranza - Patentes Comerciales	2-21927	6152483	18/07/2019	31/07/2019	354.900
			6295696	14/01/2020	31/01/2020	619.634
			6601353	01/07/2020	31/07/2020	676.675
			6700922	06/01/2021	31/01/2021	685.471
			6882646	19/07/2021	31/10/2021	161.567
12402003	Deudores en Cobranza - Aseo en Patente Municipales	2-21927	6152483	18/07/2019	31/07/2019	71.921
			6295696	14/01/2020	31/01/2020	38.248
			6601353	01/07/2020	31/07/2020	38.786
			6700922	06/01/2021	31/01/2021	39.253
			6882646	19/07/2021	31/10/2021	39.884
TOTAL						2.726.339

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/HAA/LCV/xca
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

